NORMAS AULA MATINAL

Queridas familias:

Desde nuestro Centro ofrecemos servicios complementarios que puedan ayudaros a conciliar vuestra vida laboral y familiar: **aula matinal y comedor.** Dichos servicios están planteados como una actividad educativa de carácter voluntario, no obligatoria y no discriminatoria. Se desarrolla en el Colegio con los mismos derechos y deberes para los alumnos y alumnas que en el horario lectivo.

Os informamos sobre las **normas de funcionamiento del aula matinal** para el curso 2025/2026.

1. El alumnado de educación infantil y primaria que asista al **servicio del aula matinal** realizará actividades lúdico educativas, de **lunes a viernes de 7:30 a 9:00 horas.**

2. La monitora encargada posee la titulación requerida para poder ejercer dicho servicio complementario.

3. Comienza a funcionar el **viernes 15 de septiembre.**

4. Los espacios determinados serán **el campo de deportes y el salón de actos** del Centro.

5. Antes de incorporarse al servicio, es necesario realizar la **inscripción en el Centro Educativo**. Cuando una familia quiera dar de alta en el aula matinal a su hijo o a su hija podrá hacerlo en cualquier momento **en la secretaría del Centro.**

6. El alumnado que asista al **aula matinal accederá acompañado de un adulto,** que lo dejará bajo la tutela de la monitora.

7. **No hay descuentos** en la mensualidad en vacaciones o festivos. (Puentes, Navidad, Semana Santa…)

8. Los materiales deberán ser respetados y cuidados, evitando el deterioro malintencionado.

9. El alumnado que asista a los servicios complementarios se regirá bajo las normas establecidas en nuestro **Plan de Convivencia y nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento de Centro.**

¡Feliz Curso 2025-2026!